

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

RESULTADO DEFINITIVO VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del resultado definitivo de la valoración de méritos para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Técnico de Infraestructuras, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 12 puntos)	TITULACIÓN (puntuación máxima 14 puntos)	OTRAS TITULACIONES (puntuación máxima 5 puntos)		TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS
				FORMACIÓN ESPECÍFICA (puntuación máxima 3 puntos)	FORMACIÓN EN LENGUA INGLESA (puntuación máxima 1 punto)	
3	ROSA CORTÉS, ADRIÁN	0,00	10,00	0,36	0,00	10,36

Atendiendo a las puntuaciones obtenidas por el aspirante, a lo establecido en el punto **XI. CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de las bases de la presente convocatoria, el resultado final del proceso selectivo una vez sumadas las puntuaciones de las diferentes fases, el resultado es el siguiente:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
3	ROSA CORTÉS, ADRIÁN	43,69	10,36	54,05

En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** establecido en las bases, el Tribunal propone al aspirante **Don Adrián Rosa Cortés** para cubrir el puesto de Técnico de Infraestructuras, personal laboral fijo dentro de

Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber superado todas las fases del proceso selectivo.

Atendiendo a lo establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, punto 2: los/Las aspirantes seleccionados/as en esta fase del proceso, dispondrá de un plazo máximo de entre diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de la APBC o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los siguientes documentos:

- 2.1 Copia auténtica del título exigido en la convocatoria. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 2.2 Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acompañasen a la solicitud y no se acrediten mediante copia auténtica a final del ejercicio. La presentación de un mérito que posteriormente no sea confirmado mediante su presentación como copia auténtica supondrá la expulsión del procedimiento por entenderse el documento como falso, proponiéndose al siguiente candidato de la lista.
- 2.3 Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
- 2.4 Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.

En Cádiz, a 30 de junio de 2026

El Presidente del Tribunal



Eloy Saiz San Pedro